



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2039 DE 2020 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11.416

Santiago, 10 de Noviembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1° Que, por **Resolución Exenta N° 2376** de fecha 01 de Julio de 2002, se concedió al **SR. HUGO ARAVENA PÉREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fallecido el 08 de Julio de 2018, exonerado de **MADMSA**, el beneficio de Pensión No Contributiva, que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, posteriormente por **Resolución Exenta N° 567** de fecha 18 de Febrero de 2020 y **Resolución Exenta N° 2039** de fecha 14 de Mayo de 2020, se Reliquidió la Pensión y sus respectivos reajustes concedida por Resolución Exenta N° 2376 de fecha 01 de Julio de 2002, según lo señalado en Informe Previsional del Instituto de Previsión Social.

3° Que, de acuerdo con nuevo Informe Previsional de fecha 20 de Octubre de 2020 del Instituto de Previsión Social, la Resolución Exenta N° 2039, debe ser modificada.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

ASH/ANC
Distribución:
1.- Subsecretaría del Interior
2.- Instituto de Previsión Social
3.-Superintendencia de Pensiones

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el monto inicial de la franquicia y los reajustes de la Resolución Exenta N° 2039 de fecha 14 de Mayo de 2020, por el siguiente:

- El monto inicial Reliquidado es a contar del 01 de Octubre de 1998 a \$116.847.-, la que se devengará a la sucesión el causante hasta la fecha de su fallecimiento, esto es, hasta el 08 de Julio de 2018.

- Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998	\$121.848.-	01 de Diciembre de 2008	\$189.465.-
01 de Octubre de 1999	\$129.848.-	01 de Diciembre de 2010	\$194.277.-
01 de Diciembre de 1999	\$133.172.-	01 de Diciembre de 2011	\$201.912.-
01 de Diciembre de 2000	\$139.404.-	01 de Diciembre de 2012	\$206.213.-
01 de Diciembre de 2001	\$143.684.-	01 de Diciembre de 2013	\$211.100.-
01 de Diciembre de 2002	\$147.937.-	01 de Diciembre de 2014	\$223.154.-
01 de Diciembre de 2003	\$149.342.-	01 de Diciembre de 2015	\$231.946.-
01 de Diciembre de 2004	\$153.046.-	01 de Diciembre de 2016	\$238.742.-
01 de Diciembre de 2005	\$158.586.-	01 de Diciembre de 2017	\$243.302.-
01 de Diciembre de 2006	\$161.948.-		
01 de Diciembre de 2007	\$173.997.-		

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 2039 de fecha 14 de Mayo de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


Andrea Selman Hasbún
ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA